PROCESO COMPETITIVO N° OCA-CD-320-2024

REVISIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Acacias, 27 de marzo de 2024 de 2024

OBJETO: "*ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META*"

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.244.075.396).

PLAZO DE EJECUCION: **EJECUCION** El plazo de ejecución del contrato es de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DIAS (264), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No. ORDEN	FECHA	HORA	PROPONENTE
1	24/03/2024	6:22 AM	**FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA.**

Una vez vencido el término de traslado, el proponente **FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA,** allegó documento consistente en 2 folios denominado "*Autorización JUNTA DIRECTIVA*", mediante la cual allegan autorización por parte de la Junta Directiva a la señora LUZ DARY RUIZ DE ROMERO, representante legal de la federación, para "*suscribir contratos por un valor de SEIS MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (6.000 SMLMV), esto con el fin de presentar oferta económica y en caso de ser seleccionado firmar el convenio de la INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO No. OCA-CD-320-2024*", lo anterior con fecha de expedición de 23 marzo de 2024, cumpliendo con la subsanación requerida por la Entidad en los aspectos jurídicos.

Como consecuencia, se expide el siguiente informe de evaluación jurídico definitivo:

EVALUACION DEFINITIVA REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA.						
ITEM	**REQUISITO**	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
		SI	**NO**	**SI**	**NO**	
1	- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** La entidad sin ánimo de lucro "*proponente*" deberá diligenciar en su totalidad la carta de presentación de la propuesta según el modelo adjunto en el ANEXO 1 de la presente invitación y deberá estar debidamente firmado por el representante legal y/o su apoderado. Con la presentación de la oferta la ESAL deberá realizar bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades, y conflicto de interés previstos es la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley. No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán consideradas como no hábiles.	**X**		**X**		El proponente allega la carta de presentación de la propuesta con el cumplimiento de lo exigido en el pliego de condiciones del proceso **OCA-CD-320-2024**, mediante documento en formato pdf denominado "*ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACION.pdf*" comprendido en 2 folios.
2	- **CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Las entidades sin ánimo de lucro deberán acreditar su existencia y representación legal vigente, mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, además, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La vigencia de la entidad sin ánimo de lucro deberá tener un término de duración igual o superior al del convenio y un (1) año más. Si llegare a prorrogarse el plazo de cierre del	**X**		**X**		El proponente allega certificado de existencia y representación legal de fecha 22 de marzo de 2024 con 5 folios, con fecha de renovación de 23 de febrero de 2024 con término de duración indefinido, siendo constituida en julio 16 de 2010. Una vez vencido el término de traslado, el proponente

	presente proceso, el certificado conservará su validez. Con el certificado de existencia presentación legal acreditaran: • La existencia y representación legal de la persona jurídica; • Las facultades del representante legal para presentar la propuesta individualmente o como integrante de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (según sea el caso) y para la suscripción del convenio; • Que el objeto social principal o complementario permite a la persona jurídica la celebración y ejecución del convenio objeto del proceso de contratación. • Que la constitución de la persona jurídica es anterior a la fecha de cierre del proceso de selección y que el término de su duración es, por lo menos, igual al plazo del futuro convenio y mínimo un (01) año más. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión el órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del convenio, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación					FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA, allegó documento consistente en 2 folios denominado "Autorización JUNTA DIRECTIVA", mediante la cual allegan autorización por parte de la Junta Directiva a la señora LUZ DARY RUIZ DE ROMERO, representante legal de la federación, para "suscribir contratos por un valor de SEIS MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (6.000 SMLMV), esto con el fin de presentar oferta económica y en caso de ser seleccionado firmar el convenio de la INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO No. OCA-CD-320-2024", lo anterior con fecha de expedición de 23 marzo de 2024, cumpliendo con la subsanación requerida por la Entidad en los aspectos jurídicos.
3	**- AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**	**X**		**X**		Una vez vencido el término de traslado, el proponente FEDERACION

	Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que le permita presentar la propuesta y suscribir el convenio en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio respectivo.					ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA, allegó documento consistente en 2 folios denominado "Autorización JUNTA DIRECTIVA", mediante la cual allegan autorización por parte de la Junta Directiva a la señora LUZ DARY RUIZ DE ROMERO, representante legal de la federación, para "suscribir contratos por un valor de SEIS MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (6.000 SMLMV), esto con el fin de presentar oferta económica y en caso de ser seleccionado firmar el convenio de la INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO No. OCA-CD-320-2024", lo anterior con fecha de expedición de 23 marzo de 2024, cumpliendo con la subsanación requerida por la Entidad en los aspectos jurídicos.

4	- **APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS** Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Convenio, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y de la invitación pública. Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste documento. El poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	El proponente allega certificado de existencia y representación legal de fecha 22 de marzo de 2024 con 5 folios, donde se evidencia que constituida en julio 16 de 2010 en el territorio nacional.
5	- **DOCUMENTO VIGENTE DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE** El proponente al estar constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta documento vigente de Inspección y Vigilancia que lo habilita, demostrando con ello que se encuentra inscrito y activo como una ESAL, documento que se debe encontrar vigente a la fecha del cierre. En caso de consorcios o uniones temporales cada	**X**		**X**		El proponente allega junto a la propuesta el documento denominado "*CERTIFICADO CONTROL Y VIGILANCIA* ESAL20240323_07484961". en formato pdf comprendido en 1 folio expedido por la Gobernación del Meta a través de la Gerencia de su Acción Comunal y Participación Ciudadana, con fecha de expedición del 27

	uno de sus miembros deberá aportar el certificado.					de febrero de 2024 y con vigencia de 3 meses, en donde se certifica su estado como Activa.
6	- **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES** LA ESAL deberá estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social. Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	**X**		**X**		El proponente allega junto a la propuesta el documento denominado "*CERTIFICACION Y PLANILLAS DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL*" en formato.pdf, en donde la Representante legal y contador público certifican bajo gravedad de juramento Que la Federación ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresa Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto

	El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.					Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.
7	- **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE SU APODERADO:** La propuesta debe integrarse con una fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la cédula de extranjería o del pasaporte del proponente, de su representante legal o de su apoderado, según corresponda.	**X**		**X**		El proponente allega junto a la propuesta el documento denominado " *CEDULA REPRESENTANTE*" en formato pdf, cuyo contenido en 1 folio corresponde a la cedula de ciudadanía de la señora LUZ DARY RUIZ DE MORENO, en calidad de representante legal del proponente conforme al certificado de Existencia y representación legal.
8	- **INSCRIPCIÓN DE LA ESAL EN SECOP II.** La ESAL debe estar registrada en SECOP II, al ser medio para acreditar indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, manejo del Riesgo definidos por las Entidades, conforme a lo indicado en el decreto 092 del 2017, anexando para el presente proceso, el respectivo soporte	**X**		**X**		El proponente **FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA** se encuentra debidamente registrado en la Plataforma Transaccional SECOP II en donde a través de la misma allegó propuesta para el presente proceso de selección.
9	- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO N° 3.** Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción del respectivo anexo de la presente invitación, en el cual	**X**		**X**		El proponente allega junto a la propuesta el documento denominado "*ANEXO 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓ"*

	manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.					en 1 folio debidamente suscrito y cumpliendo con las exigencias establecidas en el Pliego de condiciones.
10	**- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ANEXO N° 4.** Los proponentes deben suscribir el respectivo anexo de la presente invitación.	**X**		**X**		El proponente allega junto a la propuesta el documento denominado "ANEXO 4 - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES" en 3 folios debidamente suscrito y cumpliendo con las exigencias establecidas en el Pliego de condiciones.
11	**- DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS.** Suscrita por el representante legal, en la que se certifique que ni la persona jurídica, ni el representante legal, se encuentran incursos dentro de las causales de las personas políticamente expuestas, conforme a lo establecido en el decreto 1674 de 2016.	**X**		**X**		El proponente allega junto a la propuesta el documento denominado "*DeclaraciÓ©én personas politicamente expuestas.pdf*" en 1 folio debidamente suscrito y cumpliendo con las exigencias establecidas en el Pliego de condiciones.

12	**- DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD** La entidad verificará mediante consulta en la página web que para el efecto se encuentran dispuestos, los siguientes documentos: a- Certificado de antecedentes disciplinarios b- Certificado de antecedentes fiscales c- Certificado de antecedentes judiciales e- Certificado de medidas correctivas RNMC	**X**		**X**		Una vez verificados los antecedentes de la persona jurídica y su repreentante legal, el Evaluador jurídico certifica que los mismos no registran reproches o impedimentos al respecto.

Una vez vencido el traslado y analizada la subsanación allegada dentro del término previsto, se certifica que el proponente **FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA,** frente a los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones **CUMPLE** con lo exigido**,** por lo que se advierte que se encuentra **HABILITADO** dentro del presente proceso de selección.

JORGE IVÁN MOYA GUAJE.
Evaluador Jurídico

REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y DE OFERTA ECONÓMICA
FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS					
REQUISITO	***PRESENTA***		***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***OBSERVACION***
	SI	***NO***			
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA					
EFICIENCIA DEL GASTO (Gastos de implementación de los proyectos en el año x) /(Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x) *El proponente deberá presentar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0,05*	***X***		***CUMPLE***		***ANEXO: Subsanación proceso OCA-CD-320-2024.pdf – 23 a 36*** *El oferente* **FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA,** aportó la Tarjeta Profesional del Contador y los antecedentes Disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con el fin de refrendar la información financiera y el indicador solicitado, en el plazo otorgado por la entidad para subsanar las observaciones realizadas. *Igualmente aporto las notas a los estados financieros y los estados comparativos de la vigencia fiscal 2021 - 2022, la cual fue base para el calculo del indicar de eficiencia del gasto.*

Una vez analizada la propuesta frente a los Requisitos Habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, la **FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA**. **CUMPLE** con los requisitos y en consecuencia **SE ENCUENTRA HABILITADO** desde el punto de vista FINANCIERO.

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA:

OFERENTE	VALOR	FOLIOS
FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA	$ 524.470.839	Anexo 8A

FACTOR ECONOMICO					
REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
	SI	NO			
Diligencia Anexo 8A PROPUESTA ECONOMICA – CONTRAPARTIDA	X		X		El oferente presenta su propuesta económica, siguiendo las especificaciones publicadas en el pliego de condiciones definitivo.

PROPUESTA ECONOMICA: Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones **PROCESO COMPETITIVO N° OCA-CD-320-2024**, se encontró que los valores de los ítems cotizados se encuentran acorde con el valor total de la propuesta, y no supera el valor del presupuesto oficial, considerando que en el Capítulo No. VI del Pliego de condiciones definitivo, establece: "*Estos aportes se encuentran consagrados como parte del presupuesto oficial del proceso contractual, la ESAL deberá ofertar como mínimo las cantidades ya establecidas en el presupuesto de los aportes*".

Por lo expuesto se considera que el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes económicos y no excede el presupuesto oficial establecido por el Municipio; y en consecuencia, **SE ENCUENTRA HABILITADO** desde el punto de vista ECONOMICO.

Julian Rodriguez B

JULIAN ANDRES RODRIGUEZ BALAGUERA

Evaluador Financiero y Económico

PROCESO COMPETITIVO REGIMEN ESPECIAL
EVALUACIÓN TECNICA FINAL- PROCESO COMPETITIVO OCA-CD-320-2024

Acacias, 27 de marzo de 2024

OBJETO: "ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META"

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (5.244.075.396).

PLAZO DE EJECUCION: **EJECUCION** El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (264) DIAS** contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No. ORDEN	FECHA	HORA	PROPONENTE
1	24 DE MARZO DE 2024	6:22 AM	FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONG'S ESPLENDOR Y VIDA NIT.900.370.810-0

Que, de acuerdo lo señalado en el Pliegos de Condiciones, se corrió traslado del informe de evaluación por el término de UN (01) DÍA HÁBIL, conforme al cronograma de la convocatoria dentro del **PROCESO COMPETITIVIDO OCA-CD-320-2024**

Que, durante este período, se recibió subsanación al informe de verificación de Capacidad técnica por parte oferente **FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONG'S ESPLENDOR Y VIDA,** con NIT.900.370.810-0, representada legal por **LUZ DARY RUIZ DE ROMERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 25.033.669 de Quinchía, allegada el 26 de marzo de 2024 estando dentro del término establecido para la presentación de observaciones a la Verificación inicialmente realizada.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con la documentación recibida, este verificador técnico **PROCESO COMPETITIVIDO OCA-CD-320-2024**, procederá a realizar la nueva verificación técnico de los documentos subsanados por el oferente enunciado

Que, el proponente **FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONG'S ESPLENDOR Y VIDA,** con NIT.900.370.810-0, representada legal por **LUZ DARY RUIZ DE ROMERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 25.033.669 de Quinchía, en aras de ser habilitado debía subsanar en virtud a la Ley 1882 de 2018, los siguientes documentos:

UNICA PROPOESTA PRESENTADA POR:

FECHA	PROPONENTE
24/03/2023	FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONG'S ESPLENDOR Y VIDA

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

CARGO A REALIZAR	**AUXILIARES COCINA (MANIPUALDORAS DE ALIMENTOS)**
CANTIDAD DE PERSONAL	NUEVE (09)
Experiencia Específica	Experiencia mínima de un año en servicio de alimentación.
DOCUMENTACIÓN EXIGIDA: **1.** Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buénas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demas normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; de lo cual debe tener certificación vigente no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa **2.** constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas **3.** certificaciones de experiencia **4.** certificación de carta de compromiso de dedicacion del 100% con el proyecto. **5.** hoja de vida con sus respectivos soportes. **6.** Fotocopia Cedula de Ciudadanía **7.** Certificado de antecedentes disciplinarios **8.** Certificado de antecedentes fiscales **9.** certificado de antecedentes penales **10.** certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC **11.** Tarjeta Profesional Vigente cuando aplique	

AUXILIARES COCINA (MANIPUALDORAS DE ALIMENTOS)	**1-LEIDY VIVIANA ARBOLEDA ASPRILLA**	**2-CAROLINA ARENAS GUALTEROS**	**3.WILLIAM ALEXANDER BAQUERO ALVAREZ MOSQUERA**	**4. VALERIA REYES VILLAFAÑE**	**5.SANDRA LUCERO RIVERA SALCEDO**	**6. NATALI SIERRA MONTAÑA**	**7.MARIA LUCEDIMES ARBOLEDA ASPRILLA**	**8. YENNY MARCELA HERNANDEZ BLANCO**	**9.LILIANA ANDRADE DE MOLINA**
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**								
3.Certificaciones de experiencia mínimo (01) año en servicio de alimentación.	CUMPLE	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

CARGO A REALIZAR	**AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**
CANTIDAD DE PERSONAL	OCHO (08)
FORMACIÓN ACADEMICA	N/A
EXPERIENCIA	Experiencia mínima de un (1) un año, en servicios generales.
DOCUMENTACIÓN EXIGIDA 1. Fotocopia del acta de grado o diploma como profesional	

2. constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas 3. certificaciones de experiencia 4. certificación de carta de compromiso de dedicacion del 100% para el proyecto. 5. hoja de vida 6. Fotocopia Cedula de Ciudadanía 7. Certificado de antecedentes disciplinarios 8. Certificado de antecedentes fiscales 9. certificado de antecedentes penales 10. certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC 11. Demás requisitos legales que apliquen.

CARGO A REALIZAR	**AUXILIAR DE ENFERMERIA**
CANTIDAD DE PERSONAL	DIECISÉIS (16)
FORMACIÓN ACADEMICA	Formación académica como técnico o auxiliar de enfermería o en salud pública.
EXPERIENCIA	Experiencia mínima de un (01) año como auxiliar de enfermería en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012.
DOCUMENTACIÓN EXIGIDA 1. Fotocopia del acta de grado o diploma como profesional 2. RETHUS 3. Acreditar constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores no inferior a 160 horas. 4. constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas 5. certificaciones de experiencia 6. certificación de carta de compromiso de dedicacion del 100% para el proyecto. 7. hoja de vida 8. Fotocopia Cedula de Ciudadanía 9. Certificado de antecedentes disciplinarios 10. Certificado de antecedentes fiscales 11. certificado de antecedentes penales 12. certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC 13. Demás requisitos legales que apliquen.	

AUXILIAR DE ENFERMERÍA	1-ANA LEONOR DIAZ ROMERO	2-ANGIE TATIANA MENDONZA AGUDELO	3.DEISY PINZÓN ALDANA	4. ELIZABETH SANCHEZ D'ALEMAN	5.ELSY JANETH OSPINA ARANGO	6. MIREYA ALAPE RINCÓN	7.GLORIA DERLY ROMERO RINCÓN	8. GLORIA MAGALY PARRA BLANDÓN
REQUISITO								
5.Certificaciones de Experiencia mínima de un (01) año como auxiliar de enfermería	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

AUXILIAR DE ENFERMERÍA	9- JENNIFER ELIANA HERNANDEZ ARTEAGA	10- KAREN JULITZA MINA RIVEROS	11.LEIDY PATRICIA TRIANA BERNAL	12- MARIA TERESA ARTEH ORTUA JIMENEZ	13. MAYRA NATALY RONDON GARCÍA	14. YEIMY JASMIN ORTIZ GARZÓN	15.YESICA JHORSIRA TORO PINEDA	16. YOMAIRA MAHECHA TORRES
REQUISITO								
5.Certificaciones de Experiencia mínima de un (01) año como auxiliar de enfermería	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CARGO A REALIZAR	**PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA**
CANTIDAD DE PERSONAL	DOS (02)
FORMACIÓN ACADEMICA	Formación académica como Profesional en Psicología.
EXPERIENCIA	experiencia en el manejo de adulto mayor mínimo de 1 año, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012.
DOCUMENTACIÓN EXIGIDA 1. Fotocopia del acta de grado o diploma como profesional 2. Acreditar constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores no inferior a 160 horas. 3. constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas 4. certificaciones de experiencia 5. certificación de carta de compromiso de dedicacion del 50% con el proyecto 6. hoja de vida con sus respectivos soportes. 7. Fotocopia Cedula de Ciudadanía 8. Certificado de antecedentes disciplinarios 9. Certificado de antecedentes fiscales	

10. certificado de antecedentes penales 11. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC 12. Tarjeta Profesional Vigente cuando aplique 13. Demás requisitos legales que apliquen.

PSICÓLOGA	**1- MARBELIA GARCÍA**	**2- ANITA REY ESCOBAR**
REQUISITO		
5.Certificaciones de Experiencia- experiencia en el manejo de adulto mayor mínimo de 1 año	CUMPLE	CUMPLE

CARGO A REALIZAR	**PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA**
CANTIDAD DE PERSONAL	DOS (02)
FORMACIÓN ACADEMICA	PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA
EXPERIENCIA GENERAL	experiencia en el manejo de adulto mayor mínimo de 1 año, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012.
DOCUMENTACIÓN EXIGIDA 1. Fotocopia del acta de grado o diploma como profesional 2. Acreditar constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores no inferior a 160 horas. 3. constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas 4. certificaciones de experiencia 5. certificación de carta de compromiso de dedicacion del 50% con el proyecto. 6. hoja de vida con sus respectivos soportes. 7. Fotocopia Cedula de Ciudadanía 8. Certificado de antecedentes disciplinarios 9. Certificado de antecedentes fiscales 10. certificado de antecedentes penales 11. certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC 12. Tarjeta Profesional Vigente cuando aplique 13. Demás requisitos legales que apliquen.	

PROFESIONALES EN FISIOTERAPIA	**1-** JOHANA PAOLA ESPINEL	**2-YESLEY KARINA CASTRO RODRIGUEZ**
REQUISITO		
3. Acreditar constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores no inferior a 160 horas.	CUMPLE	CUMPLE

5.Certificaciones de Experiencia- experiencia en el manejo de adulto mayor mínimo de 1 año, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012.	CUMPLE	CUMPLE

CARGO A REALIZAR	**TRABAJADOR SOCIAL**
CANTIDAD DE PERSONAL	UNO (01)
FORMACIÓN ACADEMICA	Formación académica como Profesional en Trabajo Social
EXPERIENCIA	Con experiencia profesional en manejo de adulto mayor mínimo de 1 año, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012.
DOCUMENTACIÓN EXIGIDA 1. Fotocopia del acta de grado o diploma como profesional 2. Acreditar constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores no inferior a 160 horas. 3. constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas 4. certificaciones de experiencia 5. certificación de carta de compromiso de dedicacion del 50% con el proyecto 6. hoja de vida con sus respectivos soportes. 7. Fotocopia Cedula de Ciudadanía 8. Certificado de antecedentes disciplinarios 9. Certificado de antecedentes fiscales 10. certificado de antecedentes penales 11. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC 12. Tarjeta Profesional Vigente cuando aplique 13. Demás requisitos legales que apliquen.	

TRABAJADORA SOCIAL	**YURI ALEJANDRA CHAQUEA CUYARES**
REQUISITO	
3. Acreditar constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores no inferior a 160 horas.	CUMPLE
5.Certificaciones de Experiencia- Con experiencia profesional en manejo de adulto mayor mínimo de 1 año	CUMPLE

CARGO A REALIZAR	**PROFESIONAL EN ENFERMERIA**
CANTIDAD DE PERSONAL	UNA (01)
FORMACIÓN ACADEMICA	Formación académica como profesional en enfermería
EXPERIENCIA	experiencia en manejo de adulto mayor mínimo de seis (06) meses en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

1. Fotocopia del acta de grado o diploma como profesional
2. RETHUS
3. Acreditar constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores no inferior a 160 horas.
4. constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas
5. certificaciones de experiencia
6. certificación de carta de compromiso de dedicacion del 100% para el proyecto.
7. hoja de vida
8. Fotocopia Cedula de Ciudadanía
9. Certificado de antecedentes disciplinarios
10. Certificado de antecedentes fiscales
11. certificado de antecedentes penales
12. certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
13. Demás requisitos legales que apliquen.

ENFERMERA PROFESIONAL	**LADY VIVIANA BARAHONA PIRABAN**
REQUISITO	
4. Constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas	CUMPLE

De lo anterior se tiene que el resultado de la nueva verificación técnica y económica a la subsanación efectivamente presentada en el marco del **PROCESO COMPETITIVO OCA-CD-320-2024**, es:

N°	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**HABILITACION TÉCNICA**
1	**FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONG'S ESPLENDOR Y VIDA,** con NIT.900.370.810-0, representada legal por **LUZ DARY RUIZ DE ROMERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 25.033.669 de Quinchía	**HABILITADO**

Dado en Puerto Gaitán – Meta el día veintisiete (27) días del mes de marzo de 2024.

KATHERINE MEDIAN TORRES
Evaluadora técnica

VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN
PROCESO COMPETITIVO OCA-CD-320-2024

Acacias, 27 de marzo de 2024

OBJETO: "ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META"

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (5.244.075.396).

PLAZO DE EJECUCION: **EJECUCION** El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (264) DIAS** contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No. ORDEN	FECHA	HORA	PROPONENTE
1	24 DE MARZO DE 2024	6:22 AM	FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONG'S ESPLENDOR Y VIDA NIT.900.370.810-0

El Municipio de Acacias- Meta, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

RESULTADO EVALUACIÓN FINAL:

No. ORDEN	PROPONENTE	EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
1	**FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONG'S ESPLENDOR Y VIDA,** con NIT.900.370.810-0, representada legal por **LUZ DARY RUIZ DE ROMERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 25.033.669 de Quinchía	**HABILITADO**

De acuerdo con lo anterior los siguientes aspectos serán objeto de puntuación, precisando que la máxima puntuación es de 1.000 puntos, discriminados así:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta económica – Contrapartida	300
Factor de Calidad	100
Mano de obra local	300
Inclusión de género	300

TOTAL	**1.000**

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del Convenio.

ASIGNACION DE PUNTAJE

Acorde al pliego de condiciones que orienta la convocatoria, y habiendo el informe de verificación de requisitos habilitantes, se procede esta dependencia asignar puntaje a la oferta así:

1. OFERTA ECONOMICA

Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA – CONTRAPARTIDA (300 PUNTOS) a. Existe un valor mínimo de aporte de la ESAL, el cual equivale a la suma de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TRESINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($524.470.839)** b. Estos aportes se encuentran consagrados como parte del presupuesto oficial del proceso contractual, la ESAL deberá ofertar como mínimo las cantidades ya establecidas en el presupuesto de los aportes. c. Es de advertir que los valores unitarios expuestos en dicho presupuesto no se deben cambiar, ya que son resultado del análisis de mercado establecido por la administración municipal. d. Por lo que se deberá aumentar las cantidades de bienes o servicios que desee la ESAL a fin de conseguir los puntos que da el factor económico, por lo que es claro que, a diferencia de la Subasta Inversa, en la cual se lleva los puntos el oferente que ofrece menor precios, para este caso, la puntuación se le asignará al proponentes cuyos aportes sean los mayores (con precios unitarios de la administración municipal).	X		El proponente allega ANEXO 8ª- DETALLE APORTE ESAL en donde se evidencia que su aporte es por la suma de ($524.470.839), evidencia que es el aporte mínimo que debe ofertar la ESAL. Teniendo en cuenta que es el único oferente, se le asignaran la totalidad de los puntos.

e. La mayoría de los ítem que ya se encuentran en su tope máximo y no se pueden modificar sus cantidades. f. El ítem que podrá la ESAL asignar cantidades superiores a las mínimas establecidas serán los siguientes: **6.11**- **5.1** y **7.1**			

PUNTUACION ASIGNADO: 300 PUNTOS

2. FACTOR DE CALIDAD

2.1 RECURSO HUMANO ADICIONAL. 100 puntos

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

<table>
<tr><th>Descripción</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th>RECURSO HUMANO ADICIONAL</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Dos (02) auxiliares de enfermería con experiencia igual o mayor a dos (02) años como auxiliar de enfermería con población adulta mayor.</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Una (01) auxiliar de enfermería con experiencia igual o mayor a dos (02) años como auxiliar de enfermería con población adulta mayor.</td><td>50</td></tr>
</table>
</td><td></td><td>X</td><td>La ESAL proponente allega dos hojas de vida pero las mismas no cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones en lo que corresponde a requisitos a “Acreditar constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores no inferior a 160 horas/ constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas”</td></tr>
</table>

Por lo anterior, NO SE OTORGA PUNTAJE**.**

2.2 MANO DE OBRA LOCAL: **300 puntos**.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

<table>
<tr><th>Descripción</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr>
<td>Con el fin de prestar el servicio en condiciones de inmediatez en el Municipio de Acacias - Meta, se estima que si el oferente cuenta con su infraestructura física, humana y operativa en el Municipio de Acacias, garantizará un tiempo de respuesta eficiente; por tanto, en cumplimento del numeral 2, literal F del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el cual impone como función a los Alcaldes, impulsar el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población, la entidad ha considerado pertinente incentivar el empleo de mano de obra local del Municipio de Acacias - Meta. En ese sentido, se otorgará el mayor puntaje al proponente que cumpla con el siguiente criterio:

<table>
<tr><th>No. DE PERSONAL MUNICIPIO DE ACACIAS</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Entre 50 y 40</td><td>300</td></tr>
<tr><td>Entre 39 y 30</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Entre 29 y 20</td><td>150</td></tr>
<tr><td>Entre 19 y 10</td><td>100</td></tr>
</table>

Para dar cumplimiento a este requisito, el proponente deberá adjuntar el respectivo certificado de residencia expedido por la autoridad competente del Municipio de Acacias – Meta.</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>DENTRO DE LA PROPUESTA SE ALLEGAN 35 CERITIFICADOS DE RESIDENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO.

<table>
<tr><td>Entre 39 y 30</td><td>200</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Por lo anterior, SE OTORGAN 200 PUNTOS.

Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CALIFICACIÓN PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN DE GÉNERO (300 PUNTOS). Con el fin de avanzar en la implementación de políticas que permitan mejorar la igualdad de	CUMPLE PARA OTORGAR PUNTAJE		DE LAS HOJAS DE VIDA LLEGADAS PARA ACREDITAR EL RECURSO HUMANO REQUERIDO 47 SON MUJERES.

oportunidades para las mujeres, mejorando la calidad del empleo, el Municipio ha considerado necesario asignar puntaje al proponente que se comprometa a emplear en la ejecución del convenio, personal del género femenino, de la siguiente manera: **No. DE MUJERES** / **PUNTAJE** Entre 50 y 40 — 300 Entre 39 y 30 — 200 Entre 29 y 20 — 150 Entre 19 y 10 — 100 Para ello, el Municipio verificará el género del personal humano de acuerdo a las hojas de vida allegadas del recurso humano requerido para la ejecución del proyecto.			**No. DE MUJERES** / **PUNTAJE** Entre 50 y 40 — 300

Por lo anterior, se **otorga un total de 300 puntos.**

TOTAL, PUNTAJE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta económica – Contrapartida	300
Factor de Calidad	0
Mano de obra local	300
Inclusión de género	300
TOTAL	**900**

Dado en Puerto Gaitán – Meta el día veintisiete (27) días del mes de marzo de 2024.

KATHERINE MEDIAN TORRES
Evaluadora técnica